

Martin Crehuet, cuyo domicilio conocido es el de la calle Masferrer, número 14, de esta ciudad.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y llevar a cabo la adquisición del referido inmueble a los fines anteriormente indicados, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día 9 de julio de 1963, a las once horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley invocada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Universidad para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demás propietarios y titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre la finca afectada por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la contribución territorial correspondiente. Lugar de reunión: Edificio de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura (avenida Generalísimo Franco).

Barcelona, 8 de junio de 1963.—El Rector Presidente de la Junta de Obras, A. Torroja.—2.968.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real, La Coruña, Huelva, Madrid y Valencia por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

11.857. «Amp. a María Esther». Hierro, plomo y cinc. 163. Fuencaliente.

11.858. «Maite». Plomo y cinc. 100. Fuencaliente.

La Coruña

Provincia de Pontevedra

1.937. «Olga». Caolín. 40. Sangenjo.
1.938. «Pago» Cuarzo. 40. Gondomar.
1.940. «Cualquiera, número 2». Cuarzo. 14. Meaño.
1.945. «Cedonosa X». Feldespato. 10. Valga.
1.961. «San Antonio». Feldespato y cuarzo. 120. El Rosal.
1.962. «Jaime Segundo». Feldespato y mica. 81. Barro y Pontevedra.
1.970. «Amp. a San Antonio». Oro y plata. 64. El Rosal.
1.973. «Carmuña». Caolín. 19. Laguardia y El Rosal.
1.974. «Boliche III». Estaño. 53. Sangenjo

Huelva

14.089. «Agustina». Manganeso. 24. Calañas.
14.107. «Vallejina». Pirita de hierro. 63. Puebla de Guzmán.

Madrid

Provincia de Madrid

2.241. «María Soledad, segunda». Barita. 80. Fresnedillas de la Oliva.

Valencia

Provincia de Alicante

2.305. «San Jorge». Hierro. 232. Villena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general de Minas y Combustibles

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se mencionan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación, ya expirados, siguientes, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Madrid

2.044. «Asturiana». Barita. 53. Navaiagamella.

Provincia de Cuenca

719. «Amp. a Trinidad». Caolín. 14. Talayuelas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION del Distrito Minero de Palencia por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Palencia

2.892. «Manolín». Hulla. 109. Celada de Robledo.
2.938. «Ampliación a Manolín» Carbón. 113. Celada de Robledo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se dispone quede abierto al tráfico aéreo civil nacional completo el aeropuerto de La Coruña Alvedro.

Por convenir así a facilitar las comunicaciones aéreas y de acuerdo con el Decreto de 12 de julio de 1946 se abre al tráfico aéreo civil nacional completo, a partir del día 25 de mayo de 1963, el aeropuerto de La Coruña Alvedro.

Se considerará a los efectos de la aplicación de la Orden de 31 de mayo de 1957, sobre derechos de aterrizaje y estancia en los aeropuertos nacionales, como aeropuerto de tercera categoría.

Madrid, 24 de mayo de 1963.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se concede el abanderamiento definitivo en España e inscripción en la lista de buques de recreo de la matrícula de Algeciras, con el nombre de «Marigalante», a la embarcación del mismo nombre de procedencia extranjera.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Joaquín P. Cervera Abreu, vecino de esta capital, en solicitud del abanderamiento definitivo en España y su inscripción en la lista de buques de recreo de Algeciras de la lancha con casco de madera de bandera guatemalteca nombrada «Marigalante», de 53,61 toneladas de R. B. y propulsada por dos motores «Perkins», de 75.100 HP, cuya embarcación ha sido importada en España amparada por la licencia número 22.057-62, expedida por la Dirección General de Comercio Exterior, una vez oído el parecer favorable de los Organismos competentes y acreditado el pago de los derechos arancelarios que le corresponden.